

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un procedimiento de eliminación de óxidos de manganeso de tejidos textiles mediante un tratamiento con una mezcla que contiene ácido ascórbico y al menos otro ácido carboxílico orgánico, caracterizado porque se emplean telas que contienen óxidos de manganeso resultantes opcionalmente de un tratamiento anterior con permanganatos.
2. El procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado porque la relación en peso del otro ácido carboxílico orgánico con respecto al ácido ascórbico en la mezcla está dentro de un intervalo de 9:1 a 2:1.
3. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizado porque se selecciona al menos otro ácido carboxílico orgánico del grupo que consiste en ácidos carboxílicos mono-, di- o trifuncionales de bajo peso molecular, ácidos carboxílicos quelantes y ácido cítrico.
4. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque dicha mezcla se emplea en forma de una solución acuosa que contiene ácido ascórbico y al menos otro ácido carboxílico orgánico, especialmente ácido cítrico.
5. El procedimiento según la reivindicación 4, caracterizado porque el tratamiento se efectúa a una temperatura de 20 a 60 °C, especialmente de 20 a 40 °C.
6. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque el tratamiento se efectúa durante un período de 5 a 40 minutos.
7. El procedimiento según la reivindicación 6, caracterizado porque el tratamiento se efectúa durante un período de 5 a 20 minutos.
8. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el tratamiento se efectúa a un valor de pH de 3 a 6.

9. El procedimiento según la reivindicación 8, caracterizado porque el tratamiento se efectúa a un valor de pH de 3,5 a 5,5.
10. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque se emplean tejidos de fibras de celulosa o de fibras de celulosa mezcladas con fibras naturales o sintéticas teñidas total o parcialmente con diferentes tintes.
11. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque se emplean tejidos teñidos con índigo y/o negro de azufre, opcionalmente en combinación con tintes de tina, directos, de azufre o de dispersión.